



QUILMES, 25 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0549/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que esta Casa de Altos Estudios ha comenzado un plan de mejoras de la plataforma Campus Virtual.

Que dicho plan de mejoras tiene como objetivo final elevar la cantidad de alumnos concurrentes que pueden acceder a la plataforma virtual.

Que como primera etapa de este plan es necesario realizar un diagnóstico general y prueba de carga del sistema Campus Virtual.

Que para la realización del diagnóstico y de la prueba de carga es necesario utilizar herramientas informáticas específicas que no posee la Universidad.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información se ha contactado con el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada de la Universidad Nacional de La Plata para la realización del diagnóstico y de la prueba de carga.

Que según consta de fs. 2 a 12, la Universidad Nacional de Quilmes ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de La Plata.

Que fue aprobada por dicha Secretaría la propuesta técnica de servicio presentada por el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática (LIFIA), según consta de fs. 13 a 22, y se ha firmado un Acuerdo de Trabajos a Terceros por dicho servicio, obrante a fs. 31 y 32.

Que el servicio acordado se ha prestado satisfactoriamente y ha concluido, según consta en la nota del Secretario de Comunicación y Tecnología de Información, obrante a fs. 47.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.



00823

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo de Trabajos a Terceros entre el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática (LIFIA) de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo aprobado en el Art. 1º de la presente, con copia obrante a fs. 31 y 32, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$4.150,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.06.00.22, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00823**



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES